



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
3 de mayo de 2011
Español
Original: francés

Comité de Derechos Humanos

99º período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 2741ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 29 de julio de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

Aprobación del informe anual a la Asamblea General

* El acta resumida parcial de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CCPR/C/SR.2741.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 17.00 horas.

Aprobación del informe anual a la Asamblea General (tema 10 del programa)

*Proyecto de informe anual del Comité de Derechos Humanos
(CCPR/C/99/CRP.1/Part. I y Add.1 a 7; CCPR/C/99/CRP.2/Add.1 a 7)*

1. **El Presidente** invita a la Relatora a que presente el proyecto de informe anual del Comité antes de su examen capítulo por capítulo.
2. **La Sra. Motoc** (Relatora) dice que es lamentable que el proyecto de informe anual completo todavía no esté disponible en inglés y francés. Los miembros del Comité podrán enviar a la secretaría cualquier dato que permita completar el informe. En cuanto a la publicidad dada a los trabajos del Comité, como se indica en el proyecto de informe, la secretaría mantiene al día la página del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos dedicada al Comité de Derechos Humanos y pronto estará disponible una versión actualizada del DVD sobre la labor de los órganos de tratados. El informe se limita a las novedades de los 12 meses examinados al haberse suprimido las numerosas referencias históricas incluidas en los informes anuales anteriores.
3. **El Sr. Salvioli** dice que la difusión a través del sitio web es importante, por lo que hay que colocar en él los volúmenes I y II del informe anual. En cuanto al período anterior, solo figura en el sitio el volumen I, cuando en realidad es importante difundir la labor del Comité en relación con las comunicaciones presentadas por particulares (vol. II).
4. **El Presidente** invita a los miembros del Comité a llevar a cabo un examen del proyecto de informe capítulo por capítulo.

Índice y resumen (CCPR/C/99/CRP.1/Part. I)

5. **El Sr. Thelin** dice que, dado que algunos lectores solo leen el resumen, se deben hacer constar en él los motivos de preocupación recogidos en el capítulo I en relación con los recursos humanos y con la cuestión de los recursos necesarios para que los documentos se traduzcan a su debido tiempo a todos los idiomas de trabajo del Comité.
6. *Queda aprobado el resumen con la adición propuesta por el Sr. Thelin.*

Capítulo I. Jurisdicción y actividades (CCPR/C/93/CRP.1/Add.1)

7. **El Sr. Thelin** dice que en el párrafo 29 debería añadirse una referencia al problema de la traducción. En cuanto al párrafo 35, donde se recuerda que el Comité ha pedido que se haga lo posible por facilitar el acceso del público a las sesiones públicas, sugiere que se añada la frase siguiente: "El Comité lamenta que hasta la fecha no se haya adoptado ninguna medida para mejorar la situación". También sería preciso añadir una frase para dejar constancia de la posibilidad, mencionada en la reunión de marzo, de retransmitir las sesiones públicas a través de la web.
8. **El Sr. O'Flaherty** dice que la idea del Sr. Thelin puede considerarse de otra manera. Efectivamente, el documento de trabajo preparado por el Sr. Shearer sobre el enfoque estratégico de las relaciones públicas contiene una recomendación sobre la transmisión a través de Internet de las sesiones públicas. Así pues, bastaría con desarrollar el párrafo 34 para reflejar el contenido de las recomendaciones formuladas en el documento de trabajo. Se podrían suprimir los párrafos 31 a 33.
9. **El Sr. Amor** se pregunta si es conveniente mantener el párrafo 30, que trata de la remuneración de los miembros del Comité. Este párrafo lleva varios años sin ser modificado y, dado que sigue sin ser atendido, puede considerarse inútil.

10. A juicio del **Sr. Thelin**, hay que mantener el párrafo, de lo contrario podría pensarse que el Comité ha renunciado a que se vuelva a examinar la cuestión de los emolumentos.
11. **La Sra. Motoc** (Relatora) hace suyas las propuestas del Sr. Thelin de que se mencione el problema de la traducción en el párrafo 29, que trata de la escasez de recursos humanos, y se resalte aún más la importancia del acceso a las sesiones públicas, incluida la cuestión de la retransmisión en directo a través de la Web. También hace suya la sugerencia del Sr. O'Flaherty en relación con las modificaciones que habría que hacer en la sección dedicada a la publicidad de los trabajos del Comité. En este sentido, sería muy útil que se hiciera un breve resumen de la estrategia sobre los medios de comunicación preparada por el Sr. Shearer. En cuanto a la cuestión de la supresión o el mantenimiento del párrafo 30, le gustaría conocer el punto de vista de los demás miembros del Comité.
12. **El Presidente** dice que el Comité no tiene tiempo de entrar en un debate de fondo sobre la cuestión de los emolumentos y sugiere, si nadie se opone, mantener por el momento el párrafo 30. Dado que no hay más observaciones, entiende que el Comité aprueba las propuestas de supresión de los párrafos 31 a 33 y desarrollo del párrafo 34.
13. **La Sra. Keller** sugiere que se agregue en el párrafo 28 el nombre del Relator encargado del proyecto de observación general sobre el artículo 19.
14. *Queda aprobada la propuesta.*
15. *Queda aprobado el capítulo I (CCPR/C/99/CRP.1/Add.1) en su forma enmendada.*

Capítulo II. Métodos de trabajo (CCPR/C/99/CRP.1/Add.2)

16. **El Sr. O'Flaherty** desearía asegurarse de que se haga constar correctamente en el informe final, por un lado, las importantes decisiones adoptadas por el Comité en relación con las directrices revisadas para la presentación de informes y, por otro, las listas de cuestiones establecidas antes de la presentación de los informes (listas de cuestiones previas). El capítulo II contiene una serie de párrafos donde se describen las actividades llevadas a cabo por el Comité para examinar la situación de los derechos civiles y políticos en los países que no han presentado ningún informe, cuestión que no tiene que ver con los métodos de trabajo del Comité. Por lo tanto, estos párrafos deberían colocarse en otra parte o incluirse en un nuevo capítulo.
17. **La Sra. Prouvez** (Secretaria del Comité) propone que se supriman los párrafos 41 y 42, que se refieren a hechos de hace mucho tiempo, y que en el capítulo III se incluya información relativa al examen de la situación en los Estados partes que no han presentado informes.
18. *Queda aprobada la propuesta.*
19. **El Presidente** considera que en la versión actual del capítulo II no se destacan suficientemente los resultados de la labor sobre las directrices revisadas y las listas de cuestiones previas, que simplemente se mencionan en la sección A (Cambios y decisiones recientes en materia de procedimiento) y que merece la pena resaltar.
20. **El Sr. Thelin** sugiere que se añada una nueva sección o subsección sobre estas cuestiones y se encargue a la Relatora la tarea de decidir su título.
21. *Queda aprobada la propuesta.*
22. *Queda aprobado el capítulo II (CCPR/C/99/CRP.1/Add.2), a reserva de las modificaciones necesarias.*

Capítulo III. Presentación de informes (CCPR/C/99/CRP.1/Add.3)

23. *Queda aprobado el capítulo III (CCPR/C/99/CRP.1/Add.3) a reserva de un cambio editorial en la versión inglesa.*

Capítulo IV. Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto (CCPR/C/99/CRP.1/Add.4)

24. *Queda aprobado el capítulo IV (CCPR/C/99/CRP.1/Add.4).*

Capítulo V. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo (CCPR/C/99/CRP.1/Add.5)

25. *Queda aprobado el capítulo V (CCPR/C/99/CRP.1/Add.5).*

Capítulo VI. Actividades de seguimiento de los dictámenes realizadas con arreglo al Protocolo Facultativo (CCPR/C/CRP.1/Add.6)

26. **El Presidente** solicita al Equipo de Peticiones que actualice la columna del cuadro titulada "Diálogo de seguimiento aún en curso". Propone, además, que dejen de figurar en este cuadro las comunicaciones sobre las que se haya recibido una respuesta satisfactoria, a fin de que la lista no se alargue indefinidamente. En ese caso, desaparecería la columna "Respuesta satisfactoria".

27. **La Sra. Motoc** (Relatora) secunda la propuesta.

28. *Queda aprobado el capítulo VI (CCPR/C/CRP.1/Add.6), a reserva de las modificaciones que hay que llevar a cabo en el cuadro.*

Capítulo VII. Informe del Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales (CCPR/C/99/CRP.1/Add.7)

29. *Queda aprobado el capítulo VII (CCPR/C/99/CRP.1/Add.7).*

Anexo I (CCPR/C/99/CRP.2/Add.1)

30. **La Sra. Motoc** dice que hay que corregir la fecha indicada para la entrada en vigor del Pacto en el Pakistán. La fecha es la del 23 de septiembre de 2010 y no el 23 de mayo de 2010, que es en realidad la fecha de la ratificación. Del mismo modo, hay que modificar la cifra que figura entre paréntesis al final del título de la sección A (que indica el número actual de Estados partes) para reflejar el hecho de que el Pakistán hasta la fecha aún no es parte en el Pacto, por lo que debe ser 165 y no 166.

31. *Queda aprobado el anexo I en su forma enmendada.*

Anexo II (CCPR/C/99/CRP.2/Add.2)

32. *Queda aprobado el anexo II, a reserva de la modificación de determinadas fechas.*

Anexos III a VII (CCPR/C/99/CRP.2/Add.3 a 7)

33. *Quedan aprobados los anexos III a VII.*

34. *Queda aprobado el proyecto de informe anual del Comité en su totalidad (CCPR/C/99/CRP.1 y Add.1 a 7; CCPR/C/99/CRP.2 y Add.1 a 7), en su forma enmendada oralmente y a reserva de las modificaciones de forma que llevará a cabo la Secretaría.*

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.